



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
 Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
 Tel/Fax 02657 43-0980 (Línea rotativa) - http://www.fca.unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 10 de agosto de 2018

VISTO:

El EXP-USL: 0004283/2018, donde se tramita el llamado a registro de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Interino**, con destino al **ÁREA DE AUTOMATIZACIÓN** del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas del Curso **ROBÓTICA para las Carreras Ingeniería Electrónica e Ingeniería Mecatrónica**), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ingeniería, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, solicitó la apertura del concurso y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el concurso de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 009/17).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo, que expresa: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo artículo"*.

Que Dirección Contable certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
 Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), interino**, con destino al **ÁREA DE AUTOMATIZACIÓN** del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas del Curso **ROBÓTICA para las Carreras Ingeniería Electrónica e Ingeniería Mecatrónica**).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: **ROBÓTICA.**

Área en la que se dicta: Automatización.

Departamento: Ingeniería.

Carrera/s en la que se dicta: Ingeniería Electrónica e Ingeniería Mecatrónica.

Cuatrimestre: Primero.

Crédito Horario: Seis (06) horas semanales.

Docente Responsable de la Formación: Ingeniero Oscar Daniel MORÁN.

Carrera/s en la que se dicta: Ingeniería Electrónica e Ingeniería Electromecánica.

Cuatrimestre: Primero.

Crédito Horario: Seis (06) horas semanales.

Docente Responsable de la Formación: Ingeniero Oscar Daniel MORÁN.

Tiempo de estudio: Cinco (5) horas semanales (50%).

Participación de las actividades frente a alumnos de la asignatura: Sí, en las Actividades prácticas.

Cinco (5) horas semanales (50%).

Cronograma de actividades:

- Tiempo de Estudio: Marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre

Corresponde Resolución D. N° 731/18

///


 g. Ing. Oscar Daniel Moran
 Decano
 FICA - UNSL


 g. Ricardo E. Monasterolo
 Secretario General
 FICA - UNSL



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax 02657 43-0980 (Línea rotativa) - <http://www.fica.unsl.edu.ar>

///

-2-

y febrero.

- Participación de las actividades frente a alumnos de la asignatura: Marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre y febrero.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 N° 384 –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, entre los días **23 y 29 de agosto de 2018**, debiendo los aspirantes presentar el currículum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- **Protocolizar** la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ingeniería, para dictaminar en este concurso:

• **MIEMBROS TITULARES:**

- **Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN**
- **Ingeniero Guillermo Ariel MARTÍNEZ**
- **Ingeniero José Alberto CUELLO**

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

- **Ingeniero Waldo Manuel SANJURJO**
- **Ingeniero Guillermo Omar LARREGAY**

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 009/17 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 7º.- El tiempo de dedicación de los Auxiliares Alumnos es de 10 hs semanales, distribuido en al menos dos días.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 731/18

lrs	mar
-----	-----


Ing. Ricardo B. Monasterolo
Secretario General
FICA - UNSL


Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL